



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-18-0000514

Montevideo, 29 DIC 2021

VISTO: la salida del país del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", con la finalidad de participar de la 1ª etapa del "XXXII Viaje de Instrucción 2022", compuesto por su Plana Mayor y Tripulación, los que efectuarán escala en 17 (diecisiete) puertos, desde el 7 de febrero hasta el 3 de setiembre de 2022 y 30 Guardias Marinas que efectuarán escala en 7 (siete) puertos, desde el 7 de febrero hasta el 14 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que para realizar el citado viaje, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General de la Armada, compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marinas egresados de la Escuela Naval;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que los viajes de instrucción planificados para los Guardias Marina egresados en 2019 y 2020 fueron suspendidos debido a la situación sanitaria por el covid-19;

II) que el viaje de instrucción para el año 2022 contará con la participación de las promociones de los Guardias Marina de los citados ejercicios, así como los correspondientes al presente año, por lo que el mismo se debió dividir en 2 etapas ya que el Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA" no cuenta con las instalaciones para albergar a la totalidad de los Guardias Marina;

III) que la 1ª etapa de los 30 Guardias Marina finalizará en la ciudad de Balboa, República de Panamá, retornando a nuestro país en vuelo comercial, para lo cual la Fuerza Marina de Panamá trasladará al personal desde el puerto de Balboa hacia el aeropuerto;

IV) que es de suma importancia la participación en dicho viaje de Instrucción, ya que permitirá a los Guardias Marina egresados de la Escuela Naval participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia y los conocimientos ya adquiridos en su anterior Vía de Instrucción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designanse en comisión de servicio, para integrar la Tripulación del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", al personal militar compuesto por su Plana Mayor Tripulación y Guardias Marina egresados de la Escuela Naval detallados en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar de la 1ª etapa del "XXXII Viaje de Instrucción 2022", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 7 (siete) días en el puerto de Río de Janeiro, 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza y 3 (tres) días en el puerto de Victoria, República Federativa del Brasil, 3 (tres) días en el puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay, 6 (seis) días en el puerto de Mar del Plata, República Argentina, 3 (tres) días en el puerto de Punta Arenas y 6 (seis) días en el puerto de Valparaíso, República de Chile, 5 (cinco) días en el puerto de Callao, República del Perú, 3 (tres) días en el puerto de Guayaquil, República del Ecuador, 3 (tres) días en el puerto de Balboa, República de Panamá, 7 (siete) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 4 (cuatro) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 5 (cinco) días en el puerto de Curazao, País de Curazao, 5 (cinco) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de Mayport, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el

puerto de Limón, República de Costa Rica y 3 (tres) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde el 7 de febrero hasta el 3 de setiembre de 2022 y desde el 7 de febrero hasta el 14 de mayo de 2022.

2º. Otórgase a los integrantes de la Plana Mayor y Tripulación un monto total de U\$S 203.918,40 (dólares estadounidenses doscientos tres mil novecientos dieciocho con 40/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 7 (siete) días para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 35,70 (dólares estadounidenses treinta y cinco con 70/100), 3 (tres) días para la ciudad de Fortaleza, por un importe diario de U\$S 27,60 (dólares estadounidenses veintisiete con 60/100), 3 (tres) días para la ciudad de Victoria, por un importe diario de U\$S 22,50 (dólares estadounidenses veintidós con 50/100), 6 (seis) días para la ciudad de Mar del Plata, por un importe diario de U\$S 51,00 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 00/100), 3 (tres) días para la ciudad de Punta Arenas y 6 (seis) días para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de U\$S 69,00 (dólares estadounidenses sesenta y nueve con 00/100) para ambas ciudades, 5 (cinco) días para la ciudad de Callao, por un importe diario de U\$S 44,10 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 10/100), 3 (tres) días para la ciudad de Guayaquil, por un importe diario de U\$S 73,20 (dólares estadounidenses setenta y tres con 20/100), 3 (tres) días para la ciudad de Balboa, por un importe diario de U\$S 50,70 (dólares estadounidenses cincuenta con 70/100), 7 (siete) días para la ciudad de Cartagena de Indias, por un importe diario de U\$S 39,30 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 30/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Santo Domingo, por un importe diario de U\$S 70,50 (dólares estadounidenses setenta con 50/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Curazao, por un importe diario de U\$S 88,20 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 20/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Veracruz, por un importe diario de U\$S 38,40 (dólares estadounidenses treinta y ocho con 40/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Mayport, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 3 (tres) días para la ciudad de Limón, por un importe diario de U\$S 77,10 (dólares

estadounidenses setenta y siete con 10/100) y 3 (tres) días para la ciudad de San Juan, por un importe diario de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Otórgase a los 30 (treinta) Guardia Marinas un monto total de U\$S 50.031,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil treinta y uno con 00/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 7 (siete) días para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 35,70 (dólares estadounidenses treinta y cinco con 70/100), 6 (seis) días para la ciudad de Mar del Plata, por un importe diario de U\$S 51,00 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 00/100), 3 (tres) días para la ciudad de Punta Arenas y 6 (seis) días para la ciudad de Valparaíso, por un importe diario de U\$S 69,00 (dólares estadounidenses sesenta y nueve con 00/100) para ambas ciudades, 5 (cinco) días para la ciudad de Callao, por un importe diario de U\$S 44,10 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 10/100), 3 (tres) días para la ciudad de Guayaquil, por un importe diario de U\$S 73,20 (dólares estadounidenses setenta y tres con 20/100) y 1 (un) día para la ciudad de Balboa, por un importe diario de U\$S 50,70 (dólares estadounidenses cincuenta con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

4º. Abónase por los 135 (ciento treinta y cinco) y 62 (sesenta y dos) días de navegación para la Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marina, la suma total de \$ 5:647.271,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y uno con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

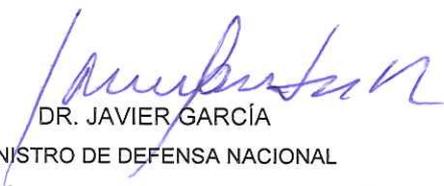
aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

5°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Panamá City - Montevideo, la suma total de \$ 1:110.300,00 (pesos uruguayos un millón ciento diez mil trescientos con 00/100).

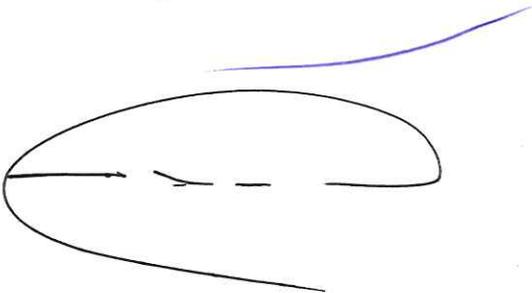
6°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

7°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

8°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS





Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO: personal militar propuestos para participar del XXXII Viaje de Instrucción 2022 en el Buque R.O.U. 20 Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA"

DESDE EL 7 DE FEBRERO HASTA EL 3 DE SETIEMBRE DE 2022

Plana Mayor y Tripulación

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	CAPITÁN DE NAVÍO (CG)	PABLO	GONZALEZ	1.919.108-8
2	CAPITÁN DE CORBETA (CG)	PABLO	QUINTANA	3.666.928-8
3	CAPITÁN DE CORBETA (CG)	ANGEL	CEDRES	4.191.139-3
4	TENIENTE DE NAVÍO (CIME)	FEDERICO	RAMALLO	4.056.138-3
5	TENIENTE DE NAVÍO (CIME)	NICOLAS	BARBOZA	4.070.255-9
6	TENIENTE DE NAVÍO (CG)	ALEX	ROLDAN	4.565.957-7
7	TENIENTE DE NAVÍO (CG)	GUILLERMO	SANGIOVANNI	4.452.042-2
8	TENIENTE DE NAVÍO (CG)	JANINA	JAUREGUIBERRY	4.781.237-9
9	TENIENTE DE NAVÍO (CIME)	ALFONSO	PEREZ	4.578.143-5
10	ALFÉREZ DE NAVÍO (CG)	JESSICA	PALLARES	4.695.688-9
11	ALFÉREZ DE NAVÍO (CP)	JORGE	GONZALEZ	4.208.324-8
12	ALFÉREZ DE FRAGATA (CG)	GUILLERMO	LUZ	4.601.546-5
13	SUB OFICIAL DE CARGO (ARM)	HECTOR	SENA	3.675.734-2
14	SUB OFICIAL DE 1ª (BAN)	MARCOS	FELIX	3.608.187-6
15	SUB OFICIAL DE 1ª (MOT)	JOSE	GONZALEZ	3.870.532-9
16	SUB OFICIAL DE 2ª (MOT)	MARIO	SOSA	3.454.927-2
17	SUB OFICIAL DE 2ª (ARM)	FABRICIO	RUIZ	4.171.341-6
18	SUB OFICIAL DE 2ª (MOT)	ERICO	RIOS	3.955.368-0
19	CABO DE 1ª (MAR)	HUGO	SANTANA	3.633.602-1
20	CABO DE 1ª (C/C)	JUAN	LUTZEN	4.127.184-2
21	CABO DE 1ª (SAN)	SERGIO	LLANES	3.932.182-7
22	CABO DE 1ª (ELE)	CARLOS	MARTINEZ	3.615.302-1
23	CABO DE 1ª (MOT)	MAURO	RIBEIRO	4.278.394-1
24	CABO DE 1ª (MAR)	ANDRES	OJEDA	3.855.998-4
25	CABO DE 1ª (MOT)	ESTEBAN	LISCANO	4.286.844-2
26	CABO DE 1ª (ARM)	MARTIN	GIRO	4.651.495-0
27	CABO DE 1ª (COM)	FABIAN	BITANCOURT	5.019.488-9
28	CABO DE 1ª (MOT)	JAIRO	ANTORIA	4.976.197-2
29	CABO DE 2ª (C/C)	LUIS	GARCIA	4.455.964-3
30	CABO DE 2ª (MOT)	EDUARDO	DELUCA	3.508.391-4
31	CABO DE 2ª (FUS)	EDUARDO	MOREIRA	3.651.986-1
32	CABO DE 2ª (ART)	HUGO	BERJES	4.638.543-4
33	CABO DE 2ª (PM)	JUAN	ACOSTA	3.502.248-9
34	CABO DE 2ª (MAR)	MARTIN	DELGADO	4.074.571-3
35	CABO DE 2ª (SUP)	MICHAEL	NUÑEZ	4.464.621-4
36	CABO DE 2ª (C/C)	MICHAEL	VELAZQUEZ	4.929.281-2
37	CABO DE 2ª (SUP)	WALTER	DE LEON	4.730.927-7
38	CABO DE 2ª (COM)	JUAN	ACEVEDO	4.025.839-8
39	CABO DE 2ª (ADM)	JULLY	PORTELA	4.509.266-0
40	MARINERO DE 1ª (MOT)	JORGE	COIMBRA	4.317.371-5

41	MARINERO DE 1ª (MOT)	SERGIO	BENITEZ	4.842.946-4
42	MARINERO DE 1ª (PM)	VICTORIA	FERRAO	4.298.559-5
43	MARINERO DE 1ª (SUP)	LEONARDO	GAITAN	4.449.259-8
44	MARINERO DE 1ª (ART)	MIRTA	RODRIGUEZ	4.370.862-5
45	MARINERO DE 1ª (SUP)	IGNACIO	SOBRINO	4.889.795-4
46	MARINERO DE 1ª (ART)	MARIA	CARDOZO	5.069.040-7
47	MARINERO DE 1ª (ART)	ALEXIS	GARCIA	5.244.874-7
48	MARINERO DE 1ª (ART)	JUAN	FALERO	5.069.292-2
49	MARINERO DE 1ª (SUP)	JUAN	ALGALARRONDA	5.364.245-3
50	MARINERO DE 1ª (SUP)	GEORGINA	CABRERA	5.329.761-0
51	MARINERO DE 1ª (T/P)	SOFIA	BUZETA	4.281.104-1

DESDE EL 7 DE FEBRERO HASTA EL 14 DE MAYO DE 2022

1ª Etapa promoción de Guardias Marina

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	GUARDIA MARINA (CG)	GERMAN	ARMOA	4.787.276-9
2	GUARDIA MARINA (CG)	BELEN	AROTXARENA	4.751.982-6
3	GUARDIA MARINA (CG)	JUAN	BRACCO	4.769.483-8
4	GUARDIA MARINA (CG)	LEANDRO	CAUBARRERE	4.794.409-9
5	GUARDIA MARINA (CG)	ANDRES	ESCOBAL	4.857.016-4
6	GUARDIA MARINA (CG)	JORGE	FERREIRO	5.038.571-5
7	GUARDIA MARINA (CG)	NATI	FONTAINE	4.924.576-2
8	GUARDIA MARINA (CG)	IVO	FREDES	5.422.920-4
9	GUARDIA MARINA (CG)	ANA	LANCHAS	5.397.527-8
10	GUARDIA MARINA (CG)	CAMILO	LOPEZ	4.732.707-1
11	GUARDIA MARINA (CG)	GASTON	MALDONADO	4.707.545-8
12	GUARDIA MARINA (CG)	AGUSTIN	PAGANI	4.863.179-8
13	GUARDIA MARINA (CG)	IAN	PAIZ	5.001.565-5
14	GUARDIA MARINA (CG)	DANAS	RAMIREZ	4.770.171-2
15	GUARDIA MARINA (CG)	SANTIAGO	SERPA	4.606.483-6
16	GUARDIA MARINA (CG)	ROMINA	TUMILASCI	4.763.964-2
17	GUARDIA MARINA (CIME)	MANUEL	ALVAREZ	5.049.339-2
18	GUARDIA MARINA (CIME)	ANDRES	ARRIOLA	4.717.681-8
19	GUARDIA MARINA (CIME)	SANTIAGO	DE SOUZA	4.877.002-7
20	GUARDIA MARINA (CIME)	PABLO	FALERO	4.629.054-8
21	GUARDIA MARINA (CIME)	FACUNDO	IZCUA	5.111.880-4
22	GUARDIA MARINA (CIME)	FACUNDO	PINTOS	4.984.976-0
23	GUARDIA MARINA (CIME)	AGUSTIN	SILVA	5.353.519-3
24	GUARDIA MARINA (CIME)	AXEL	VIERA	4.904.155-2
25	GUARDIA MARINA (CP)	GUILLERMO	ALVAREZ	4.776.987-5
26	GUARDIA MARINA (CP)	TOMAS	CYNOVICH	4.948.991-8
27	GUARDIA MARINA (CP)	KEVIN	DECUADRA	5.124.074-0
28	GUARDIA MARINA (CP)	PABLO	IGLESIAS	5.302.885-7
29	GUARDIA MARINA (CP)	LUCAS	RIVERO	4.754.179-8
30	GUARDIA MARINA (CP)	FEDERICO	SEGUI	4.968.872-0


 DR. JAVIER GARCÍA
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL